

Declaración bajo Protesta de decir Verdad

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*; 2, 10, 11, 30, 37, 48, 49, 50 y 51 de los *Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*; las *Bases del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*, específicamente las Bases Segunda y Tercera, así como la Tercera Convocatoria del Concurso Público de referencia; **Declaro bajo protesta de decir verdad** que la documentación e información que ofrezco para acreditar el cumplimiento de requisitos es auténtica; y acepto que sea cancelada mi inscripción en el Concurso Público 2010-2011, en caso de que la documentación presentada o información registrada sea falsa o no sea la establecida para comprobar tales requisitos, conforme a la normativa aplicable.

En este sentido, y sabedor de las penas que se aplican conforme al Código Penal Federal, a quienes alteren documentos o declaren falsamente ante alguna autoridad, declaro bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que no he sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años;
- 2) Que no he sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años;
- 3) Que no he sido inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- 4) Que soy mexicano en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos, y
- 5) Que no he sido condenado por delito alguno*.

Finalmente, acepto los términos y condiciones establecidas para el desahogo de cada una de las fases y etapas de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011. Por lo que, no me reservo acción alguna en contra de las determinaciones que tomen las autoridades del Instituto Federal Electoral.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del aspirante)

* Quedan exentos de esta disposición los delitos de carácter culposos.